

RESOLUCIÓN MTESS N° 663/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 “REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS” - PLURIANUAL - ID N° 445.516, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, agosto de 2024.

VISTO: la Nota SNFCL N° 586 de fecha 06 de agosto de 2024, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con mesa de entrada Institucional N° 5716/24 de fecha 06 de agosto de 2024, por la cual se eleva a consideración la propuesta de adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 “Reposición de Agua Mineral con Provisión de Bebederos - Plurianual” - ID N° 445.516, convocado por el Sistema de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y -----

CONSIDERANDO

Que, por Resolución MTESS N° 487/2024 de fecha 27 de junio de 2024, se autoriza a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) a realizar el llamado a Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 “Reposición de Agua Mineral con Provisión de Bebederos”- Plurianual - ID N° 445.516.-----

Que, en fecha 17 de julio de 2024, siendo las 09:30 horas se realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 “Reposición de Agua Mineral con Provisión de Bebederos” - Plurianual - ID N° 445.516.-----

Que, el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación, efectuó la siguiente recomendación: *“En base a lo expuesto anteriormente, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL, bajo la modalidad Menor Cuantía Nacional; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por el oferente mencionado y detallado a continuación: SOME S.A.C.I.A, con RUC N° 80020681-9, por un monto máximo de Gs. 39.998.560 (guaraníes treinta y nueve millones noventa y ocho mil quinientos sesenta) y monto mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)” (Sic).*-----

RESOLUCIÓN MTESS N° 663/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 “REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS” - PLURIANUAL - ID N° 445.516, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, agosto de 2024.

Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 176/2024, se cuenta con créditos en los Objetos del Gastos 311 “Alimentos para Personas”, para el Ejercicio Fiscal 2024.-----

Que, mediante el Dictamen Jurídico del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) N° 73/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, expresa cuanto sigue: “... *esta Dirección de Asesoría Jurídica no opone reparo legal para la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la suscripción de la Resolución de Adjudicación en el marco del llamado de referencia*”.-----

Que, el Artículo 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021/2003 “De Contrataciones Públicas” establece cuanto sigue: “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*”.-----

Que, el Artículo 55 “Procedimiento de evaluación” del Decreto Reglamentario N° 9823/23 estipula lo siguiente: “*La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: Inc., b) Evaluación basada únicamente en precio. I Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente; 1.; 2.; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...*”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** al oferente **SOME S.A.C.I.A**, con RUC N° 80020681-9, por un monto máximo de G. 39.998.560 (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil quinientos sesenta) y monto mínimo de G.

RESOLUCIÓN MTESS N° 663/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 “REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS” - PLURIANUAL - ID N° 445.516, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, agosto de 2024.

20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, correspondiente al llamado a Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 “Reposición de Agua Mineral con Provisión de Bebederos” - PLURIANUAL - ID N° 445.516, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).---

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 “Reposición de Agua Mineral con Provisión de Bebederos”- Plurianual - ID N° 445.516.-----

Art. 3° **DESIGNAR** al Señor Evert Crispín Almada Sanabria, como Administrador del Contrato en el marco del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 “Reposición de Agua Mineral con Provisión de Bebederos”- Plurianual - ID N° 445.516.-----

Art. 4° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

Secretaria General

Ministra